

LA REVELACION EN CONCILIOS DE TRENTO, VATICANO I Y VATICANO II

Eugenio Molera www.religionyvida.com

1.-EL CONCILIO DE TRENTO (1545-1563)	2
2. CONCILIO VATICANO I (1869 -1870).....	3
2.1. POSTURAS FRENTE A LAS QUE SE SITÚA LA CONSTITUCIÓN.....	3
2.2. LA CRISIS MODERNISTA.....	4
3. LA REVELACIÓN EN LA DEI FILIUS	5
3.1. SE CONSOLIDA LA PALABRA ‘REVELACIÓN’,	5
3.2.-CAMINOS PARA CONOCER A DIOS.	5
4.- LA NECESIDAD MORAL DE LA REVELACIÓN	7
5. LA FE EN LA CONSTITUCIÓN DEI FILIUS	7
6. VISIÓN SINTÉTICA DE LAS RELACIONES ENTRE LA FE Y LA RAZÓN	8
7. LA INSPIRACIÓN DE LA ESCRITURA	8
8.-EFECTOS DE LA DEI FILIUS. RECEPCIÓN E HISTORIA.....	9
9. LA TEOLOGÍA MANUALÍSTICA.....	9
10.-CONCILIO VATICANO II (1962 -1965) LA REVELACION: DEI VERBUM	10
10.1.-ELEMENTOS DE COMPARACIÓN ENTRE VATICANO I Y VATICANO II .	10
10.2.-LA REVELACION, INICIATIVA DE DIOS.....	11
10.3.-OBJETO Y NATURALEZA DE LA REVELACION	11
10. 4.-PREPARACION DE LA REVELACION EVANGELICA.	12
10.5. EN CRISTO CULMINA LA REVELACIÓN	13
11.- LA REVELACIÓN DEBE RECIBIRSE EN LA FE.....	13
12.- LAS VERDAES REVELADAS	14
13.- TRASMISIÓN DE LA REVELACIÓN	14
14.- TESTIGOS DE LA TRADICIÓN: LA ESCRITURA.....	15
15.- MUTUA RELACIÓN ENTRE SAGRADA TRADICIÓN Y ESCRITURA	16
16.-EL MAGISTERIO	16
17.-LA INSPIRACIÓN DE LA ESCRITURA.....	17
BIBLIOGRAFIA	18

1.-EL CONCILIO DE TRENTO (1545-1563) se desarrolló en función de la controversia protestante, con una búsqueda de la unidad que no se logró, posiblemente por causas más políticas que religiosas. El Concilio fue una reacción tardía a una búsqueda de la unidad ya irrecuperable. Sus decisiones quizás fueron poco sosegadas, pero determinante para siglos posteriores.

Lutero había planteado la fe sólo vinculada a la Escritura, por encima de la Tradición y del Magisterio, que eran rechazados de plano. La Escritura quedaba bajo la libre interpretación del individuo y por encima de lo que dijera la Iglesia. Trento no entró en la cuestión de la revelación en sí, sino que matizó todo lo que pudo los instrumentos de la revelación, centrando la temática en la Tradición y la Escritura.

No se puede interpretar la Biblia privadamente, dirimiendo y fijando los libros pertenecientes al canon de las Escrituras Sagradas contenidas en la Biblia, dado que Lutero rechazaba algunas de ellas. Por supuesto el peso y el papel de la Tradición no estaba por debajo de la Escritura, y la intérprete de esta era el Magisterio.

(DS 1501). Señalemos, en primer lugar, que en este párrafo no aparece el término de revelación: el que está en primer plano es el de evangelio, que representa un uso neotestamentario ampliamente utilizado, a saber: la buena nueva o el mensaje de salvación traído y realizado por Cristo y predicado a toda criatura (Mar_16:15-16).

El concilio se alinea entonces con el uso medieval y con el concilio de Letrán. El evangelio, la doctrina de la salvación, es el objeto propuesto a nuestra fe. De forma más sistemática, el texto encierra una triple afirmación:

a) El evangelio se nos ha dado de forma progresiva: anunciado primero por los profetas, promulgado luego por Cristo, predicado finalmente por orden suya, por los apóstoles, a toda criatura. En él está "la fuente de toda saludable verdad y de toda disciplina de costumbres".

b) Esta verdad salvífica y esta ley 'de nuestro obrar moral, que tienen su única fuente en el evangelio, están contenidas en los libros inspirados de la Escritura y en las tradiciones no escritas.

c) El concilio acoge con la misma piedad y respeto la Escritura (AT y NT) y las tradiciones "*que vienen de labios de Cristo o bien por inspiración del Espíritu Santo!*" y "*se conservan en la Iglesia católica por continua sucesión*".

Por eso hay que creer todo lo que está contenido en la palabra de Dios, escrita o transmitida (DS 3011). El mensaje evangélico único, la buena nueva única encuentra su expresión en dos formas distintas: escrita y oral. En el decreto sobre la justificación se presenta de nuevo el objeto de fe como. una doctrina enseñada por Cristo, transmitida por los apóstoles, conservada por la Iglesia y defendida por ella contra todo error (DS 1520). No cabe duda: lo que está en el primer plano de la revelación es el mensaje de salvación; la doctrina enseñada por Cristo.

La centralidad de Cristo, como persona, fuente, mediador y plenitud de la revelación, pasa a un segundo plano.

2. CONCILIO VATICANO I (1869 -1870)

El CVI trató de la revelación en el ámbito de la constitución dogmática sobre la fe católica, DEI FILIUS, con una exposición sobre Dios, la revelación y la fe. PREDOMINA EL MODELO TEORICO-INSTRUCTIVO. Lectura de la revelación en clave intelectual como enseñanza, contenidos.

2.1. POSTURAS FRENTE A LAS QUE SE SITÚA LA CONSTITUCIÓN

En el siglo XIX, el problema de las relaciones entre la fe y la razón se agudizó con posturas extremas: por un lado, el racionalismo y, por el otro, la desconfianza en la razón humana, a la que se juzga incapaz de demostrar los conocidos como «preámbulos de la fe», representada por el fideísmo y el tradicionalismo absoluto.

1 FIDEÍSMO Y TRADICIONALISMO RADICAL El racionalismo de la Ilustración, en general, y el criticismo kantiano generaron reacciones de sentido opuesto que fue necesario clarificar. El fideísmo y el tradicionalismo implican una desconfianza en la razón en el terreno religioso, mientras que los racionalistas y los semirracionalistas exaltan en exceso el poder de la razón.

2.RACIONALISMO El racionalismo de todos los tiempos exalta la razón, hasta presentarla como única fuente del conocimiento humano. Se opone, con ello, a toda religión revelada y sobrenatural. A lo sumo, considera la revelación como una intuición humana, a la cual responde la fe, como actitud existencial de la vida. En teología, se entiende por «racionalismo» la concepción según la cual la adhesión a la fe descansa en el conocimiento racional, y la verdad de la fe se puede demostrar con argumentos de razón. El racionalismo afirma la razón, negando la revelación; afirma la ciencia o el sentimiento religioso, negando el sobrenatural. Como tal, el racionalismo es uno de los errores condenados dentro del Syllabus (o recopilación de errores previamente proscritos) de Pío IX (1864, DH 2901-2980; en concreto DH 2901-2909).

3 DEÍSMO El término «deísta», aparece en la Edad Moderna para designar a aquellos que creen en un Dios creador, en la providencia divina, en la inmortalidad del alma, pero que rechazan la revelación, y especialmente el dogma trinitario. Se vincula a la «religión natural», como es propuesta por H. de Cherbury (quien no usa el término «deísta»). El deísmo y la «religión natural» tendrán relativa importancia en el siglo XVIII. En definitiva, el deísmo, aun admitiendo a Dios, le niega la libertad creadora y su intervención en el mundo de los hombres.

4 AGNOSTICISMO, Aunque se halla presente previamente (pudiendo considerar a Hume y Kant como precedentes), el término «agnosticismo» aparece en el siglo XIX (T. H. Huxley), y designa, tomado en sentido literal, la tesis según la cual Dios es incognoscible, lo que se traduce por una suspensión de todo juicio sobre su existencia. Intenta introducir una distinción entre la negación dogmática de la existencia de Dios (ateísmo) y el simple rechazo de pronunciarse sobre ello. Epistemológicamente, resulta ambivalente.

5. MATERIALISMO Consiste en el sistema filosófico que, oponiéndose al espiritualismo, considera que todo es materia, y reduce el espíritu a una consecuencia de la materia.

Hallamos filósofos materialistas en el mundo clásico, y una reaparición del materialismo con la Modernidad.

6. PANTEÍSMO Término forjado en 1705 por John Toland, compuesto de dos palabras griegas (pan – theos, «todo» – «Dios»). La denominación se difunde rápidamente, y se aplica retrospectivamente a las doctrinas teológicas o metafísicas anteriores. Se denomina panteísta toda doctrina filosófica o religiosa que, negando la idea de un Dios creador y trascendente, identifica Dios y el mundo, de manera que el mundo aparece como una emanación de Dios, o como cuerpo del que Dios sería el alma, o como si Dios fuera el principio y totalidad unificada de todo lo que es. A la vez, se afirma que todo es Dios, y que es el todo lo que es Dios, aunque esto implique diferencias en la doctrina.

7. ONTOLOGISMO El ontologismo es una teoría del conocimiento que puede desembocar lógicamente en el panteísmo. Consiste en la afirmación de la visión natural del ser divino en el ser creado, y parte del principio de que el conocimiento debe corresponder al ser. Al conocer los objetos, como seres limitados y particulares, conocemos el ser que lo abarca todo y en el cual todos están contenidos. Nuestro conocimiento de Dios ya no es el resultado de una reflexión lógica, sino la intuición necesaria del Absoluto en el ser limitado.

2.2. LA CRISIS MODERNISTA.

A finales del s. XIX y principios del s. XX), surgió como respuesta a los intentos de algunos teólogos y pensadores católicos de reconciliar la fe con los avances científicos, filosóficos y críticos de la época. Los modernistas buscaban adaptar la doctrina y la práctica de la Iglesia a los nuevos conocimientos y contextos culturales, lo que llevó a un enfrentamiento con las autoridades eclesásticas que veían estas ideas como una amenaza a la tradición y la ortodoxia. El modernismo fue condenado oficialmente por la Iglesia en varias ocasiones. En 1907, el Papa Pío X publicó la encíclica *Pascendi* que denunciaba las ideas modernistas y establecía medidas para combatir su influencia. Esta encíclica describía el modernismo como una síntesis de todas las herejías y afirmaba que socavaba los fundamentos de la fe católica.

3. LA REVELACIÓN EN LA DEI FILIUS

3.1. SE CONSOLIDA LA PALABRA ‘REVELACIÓN’, que había sido usada en textos papales por primera vez en 1835. Esta expresión sustituye a otras, como ‘*doctrina salvadora*’, ‘*camino de la vida*’ (Lateranense IV, DH 801) y sobre todo ‘*Evangelio*’ entendido como *verdad salvadora* (Trento, DH 1501). A partir de este momento, la ‘revelación’ se identificará como la doctrina de la fe o depósito divino de la fe (DH 3018, 3020, 3070), *cuyo contenido son los «misterios escondidos en Dios»* (DH 3015-3017). Se le añade el calificativo de «*sobrenatural*» (DH 3006), de manera que se clarifica su carácter gratuito. Se acentúa el sentido doctrinal y conceptual de la revelación, comprendida primariamente como comunicación de una doctrina sobrenatural. Al citar el texto de Trento que se refiere al «Evangelio» como fuente de toda verdad salvífica y de toda regla moral [DH 1501], la Constitución Dei Filius realiza un cambio significativo: de la expresión «Evangelio» pasa a «Revelación sobrenatural» [DH 3006].

En el Concilio Vaticano I se consagra la concepción de la «Revelación» como una COMUNICACIÓN DE VERDADES, ESTO ES, COMO INSTRUCCIÓN Y DOCTRINA, MODELO TEORICO INSTRUCTIVO, LECTURA DE LA REVELACION ENCLVE INTELECTUAL, COMO ENSEÑANZA, CONTENIDOS La Revelación es comprendida primariamente como comunicación de una doctrina sobrenatural, y el proceso de la revelación viene explicado como manifestación divina de proposiciones conceptuales. Ahora bien, parece que en Dei Filius, al citarse el comienzo de Heb [DH 3004], quedase apuntada como trasfondo una concepción de la revelación como «*autocomunicación de Dios*», aunque no fuese explicitada formalmente.

SE DEFINE LA POSIBILIDAD, AUNQUE NO EL HECHO DEL CONOCIMIENTO NATURAL DE DIOS, INDEPENDIENTE DE TODA REVELACIÓN con la fórmula “*Dios puede ser conocido con certeza*” (DH 3004 y 3026). Responde al por qué de a Revelación recurriendo (sin citarlo explícitamente) a Santo Tomás (STh I, q. 1, a. 1): la revelación hace posible que la humanidad llegue de hecho a conocer de forma suficientemente clara, cierta y sin error, lo que teóricamente es posible saber del verdadero Dios por las fuerzas de la sola razón. La revelación es «necesaria» (moralmente) para conocer el orden sobrenatural.

EL CONOCIMIENTO NATURAL DE DIOS Y EL CONOCIMIENTO SOBRENATURAL DE DIOS

3.2.-CAMINOS PARA CONOCER A DIOS.

El concilio distingue dos caminos por los que el hombre puede acceder al conocimiento de Dios:

A) POR LA LUZ NATURAL DE LA RAZÓN HUMANAA PARTIR DE LA CREACIÓN, frente a los que negaban que no existía tal posibilidad. «*Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser conocido con certeza por la luz natural de la razón humana partiendo de las cosas creadas: “porque lo invisible de él, se ve, partiendo de la creación del mundo, entendido por medio de lo que ha sido hecho (Rom 1,20)”*» [DH 3004; cf. DH 3026]. El proceso del conocimiento de Dios es afirmado «a partir de la creación del mundo» genéricamente,

de manera que se pueden incluir aquí las clásicas pruebas cosmológicas y los argumentos de tipo antropológico.

Esta definición conciliar afirma la capacidad radical del conocimiento de Dios con la sola luz de la razón, pero la afirma como posibilidad, sin decir que tal posibilidad se realice de hecho. Se usa deliberadamente el verbo «conocer», evitando otros términos («demostrar», según las Actas) que indiquen una demostración constringente y evidente

La razón humana iluminada por la fe puede llegar a un CIERTO CONOCIMIENTO DE los MISTERIOS por: -ANALOGÍA. -CONEXIÓN DE LOS MISTERIOS ENTRE SÍ. -CONEXIÓN CON EL FIN ÚLTIMO DEL HOMBRE.

NECESIDAD DE LA REVELACION PARA CONOCER LOS MISTERIOS

LA RAZÓN FUNDAMENTA LOS PREÁMBULOS DE LA FE:

LOS PREÁMBULOS DE LA FE, que son aquellas verdades que, aunque no son artículos de fe en sí mismos, preparan y disponen la mente humana para aceptar las verdades reveladas por Dios. La razón puede fundamentar los preámbulos de la fe al proporcionar una base racional para creer en las verdades reveladas por Dios. Según Santo Tomás de Aquino, la razón y la fe son complementarias y pueden colaborar para alcanzar la verdad. La filosofía, que es el dominio de la razón, y la teología, que es el dominio de la fe, son distintas, pero se apoyan mutuamente.

En resumen, la razón fundamenta los preámbulos de la fe al proporcionar una justificación racional para creer en las verdades reveladas y al colaborar con la fe para alcanzar una comprensión más profunda de la verdad.

B) LA SEGUNDA VÍA, ESTE SOBRENATURAL A TRAVÉS DE LA REVELACIÓN, contra los que concedían a la razón plena autonomía y suficiencia, reduciendo la revelación como una realidad immanente al hombre. La revelación natural, según las palabras del Concilio, ha acontecido y ha sido dada en la obra de la creación. De ella se dice que permite reconocer y ver a Dios como fundamento y fin de todas las cosas, citándose la Carta a los Romanos (1,20).

Pero la vía o revelación sobrenatural supera y desborda la que se da en la revelación natural como obra y creación de Dios. Consiste en que Dios, de una manera que no puede ser deducida y ni alcanzada a partir de la creación y del hombre, se da a conocer "a sí mismo y los decretos de su voluntad". Es, por tanto, aquella forma de manifestación divina que objetivamente no está incluida en la creación y en el hombre y:

a) que no puede ser alcanzada por la capacidad intelectual del ser humano.

b) Es don e iniciativa de Dios.

c) El Objeto de la revelación es "Dios mismo y los decretos eternos de su libre voluntad".

d) Es para el beneficio de toda la humanidad, es decir, es la intención salvífica de Dios lo que explica la revelación.

4.- LA NECESIDAD MORAL DE LA REVELACIÓN

"La necesidad absoluta de la revelación proviene de que Dios en su infinita bondad ordenó al hombre a un fin sobrenatural, es decir, a la participación en unos bienes divinos, que sobrepasan todo cuanto puede alcanzar la inteligencia humana; puesto que ni ojo vio, ni oído oyó, ni el corazón del hombre pudo concebir lo que Dios ha preparado para los que le aman (1 Cor. 2,9)".

El concilio afirma que la revelación sobrenatural no es fruto de una necesidad de Dios de dar a conocer sus designios al hombre y completar lo que éste desconoce si no es necesaria y tiene sentido también para que *"aquellas cosas divinas que son de suyo accesibles a la razón humana puedan ser conocidas, en la situación presente del género humano, por todos, fácilmente, con firme seguridad y sin mezcla de error."* (Suma Teológica, T. de Aquino I, q. 1, a. 1.).

CONTENIDA EN LAS SS. EE. Y TRADICIÓN. *"Ahora bien, esta Revelación Sobrenatural, según la Fe de la Iglesia Universal declarada por el Santo Concilio de Trento, se contiene en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que, recibidas de los apóstoles de boca del mismo Cristo, o por los mismos apóstoles bajo la inspiración del Espíritu Santo transmitida como de mano en mano, han llegado hasta nosotros".*

AFIRMA, PUES, QUE LA REVELACIÓN SOBRENATURAL ESTÁ CONTENIDA EN LA SS. EE. Y EN LA TRADICIÓN Y SU TRANSMISIÓN.

5. LA FE EN LA CONSTITUCIÓN DEI FILIUS

Se sitúa en oposición al fideísmo y al tradicionalismo radical (por su desconfianza en las capacidades de la razón) así como al racionalismo y al ontologismo (por atribuir a la razón natural lo que sólo es cognoscible a la luz de la fe). Esta constitución supone el primer documento de un concilio ecuménico que interviene sobre las relaciones entre la fe y la razón. Podemos destacar algunos elementos:

1. Definición. La fe es definida como *«una virtud sobrenatural mediante la cual, prevenidos y ayudados por la gracia de Dios, creemos verdadero lo que Él ha revelado»;* *previamente, se afirma que debemos prestar «plena sumisión (obsequium) de la inteligencia y de la voluntad al Dios que se revela»* [DH 3008]. En aquel momento, la concepción antropológica – psicológica se centraba en la inteligencia y la voluntad. Al afirmar que es un *«obsequio conforme a la razón»* [DH 3009], una adhesión libre y un don de la gracia [DH 3035], y no un razonamiento constringente. Se sitúa frente al pietismo protestante que se refería a la experiencia interna.

2. Fe como virtud sobrenatural – teologal. Tiene a Dios como su origen, motivo y objeto [cf. CCE 1812-1816 y 1804-1809].

3. Motivo y razón última para creer, es la «autoridad del mismo Dios que no puede engañarse ni engañarnos» [DH 3008]. El acto de creer no es meramente fruto de un razonamiento humano, sino que se basa en la autoridad y testimonio de Dios.

4. El acto de creer es «conforme a la razón» [DH 3009]. Para ello, se afirma la necesidad de los «signos externos» de la revelación: milagros y profecías [DH 3009], la Iglesia [DH 3013S], o signos en general [DH 3033]. Estos signos manifiestan la realidad de la Revelación y la muestran «creíble». Gracias a ellos, el asentimiento de la fe no es «un movimiento ciego del alma» [DH 3010], y es además un acto «libre y no surgido necesariamente por argumentos de razón humana» [DH 3035].

5. Se define la posibilidad de una prueba de la razón sobre el acontecimiento de la revelación cristiana, a través de la expresión «signos». No se da una definición de ellos, evitando afirmar que sean pruebas o demostraciones, y subrayando que son asequibles, ya que están «adaptados a toda inteligencia» [DH 3009].

6. Se afirma que «los milagros pueden ser conocidos con certeza» y que «con ellos puede probarse correctamente el origen divino de la religión cristiana» [DH 3034]. Además, «sólo en la Iglesia católica se muestra la credibilidad evidente de la fe cristiana» [DH 3013], dado, además

6. VISIÓN SINTÉTICA DE LAS RELACIONES ENTRE LA FE Y LA RAZÓN

a. Hay un DOBLE ORDEN DE CONOCIMIENTO, natural y sobrenatural [DH 3015], pero con una INTERCONEXIÓN: la razón ilustrada por la fe puede alcanzar una cierta comprensión de los misterios, según tres categorías (la analogía de la fe, la conexión de los misterios entre sí, la conexión de los misterios con el fin último del hombre) [DH 3016].

b. La recta razón DEMUESTRA LOS FUNDAMENTOS DE LA FE [DH 3019].

CONCLUSION el Vaticano I, con la Dei Filius, se sitúa en una POSTURA INTERMEDIA ENTRE EL FIDEÍSMO Y EL RACIONALISMO; sostiene la posibilidad de un conocimiento natural de Dios, a la vez que se opone a una absolutización racionalista (limita la reivindicación de la razón a los preámbulos de la fe y a los motivos de credibilidad). La justificación de la fe asume una forma racional: en primer lugar, se demuestra la credibilidad racional del carácter revelado del cristianismo, y en segundo lugar se plantea el acto de creer gracias al don de Dios.

7. LA INSPIRACIÓN DE LA ESCRITURA

La Constitución afronta la cuestión de la inspiración de la Escritura, atacada por la crítica ilustrada. Formula explícitamente la inspiración, asociándola a la inerrancia: «revelación

sin error». Afirma que los libros bíblicos son tenidos por la Iglesia como sagrados y canónicos, porque, escritos por la inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios por autor, y como tales han sido entregados a la misma Iglesia [DH 3006, retomando DH 1501-1508]. En el canon posterior [DH 3029] se confirma este planteamiento, precisándose que se refieren a los libros de la Escritura íntegros, con todas sus partes, dado que han sido divinamente inspirados.

8.-EFECTOS DE LA DEI FILIUS. RECEPCIÓN E HISTORIA

La recepción inicial de ciertas formulaciones conciliares fue problemática:

1. «ser conocido con certeza» [DH 3004]
2. «credibilidad evidente de la fe cristiana» [DH 3013]
3. «la recta razón demuestra los fundamentos de la fe» [DH 3019]
4. «los milagros pueden conocerse con certeza» o «se pueden probar legítimamente» [DH 3034]. Estas formulaciones, leídas literalmente, llevan a una interpretación del concilio como si el Vaticano I hubiera afirmado la posibilidad de una de mostración de Dios y de su revelación.

Esta línea interpretativa se agudizó en la POLÉMICA CONTRA EL MODERNISMO, expresada en los documentos de Pío X:

1. Decreto Lamentabili (1907, DH 3401-3474)
2. Encíclica Pascendi (1908, DH 3075-3500)
3. Juramento antimodernista (1910; DH 3537-3550), síntesis de los dos anteriores. Va más allá del «puede ser conocido con certeza» afirmando que «también puede ser demostrado» [DH 3538]. Esta lectura se convirtió en interpretación autorizada del Vaticano I. El juramento debía ser suscrito por todos los docentes de teología hasta 1967. Con la publicación de las actas del Vaticano I (1920s), se dio la posibilidad de un conocimiento más directo del sentido que se dio a las expresiones citadas dentro del mismo concilio.,

1. «Demostrar» [DH 3019] implica «en algún sentido».
2. «Probar legítimamente» [DH 3034] no supone una demostración evidente de la revelación.
3. «Credibilidad evidente» [DH 3013] aplicada a la revelación es explicada como «creíble es algo que se puede creer prudentemente», en la línea con una «certeza oral».

9. LA TEOLOGÍA MANUALÍSTICA

Sin un conocimiento de las Actas conciliares, vio en el Vaticano I una confirmación de la orientación apologético-demostrativa, enraizada en una comprensión literalista de este Concilio. Y esta orientación neo-escolástica conllevó a la más conocida e influyente apologética católica de tipo especialmente defensivo, inspirada en el extrinsecismo nominalista, la llamada “vía moderna” iniciada ya en el siglo XIV, que fue la más divulgada en la enseñanza de la teología hasta el Vaticano II.

El esquema habitual de esta apologética demostrativa es el dividido en tres partes: 1) la existencia de Dios y de la religión (demostración religiosa), 2) la existencia de la

verdadera religión (demostración cristiana); 3) la existencia de la verdadera Iglesia (demostración católica).

La crisis modernista tuvo un impacto significativo en la Iglesia y en la teología católica, llevando a una mayor vigilancia y control sobre la enseñanza y la investigación teológica. Sin embargo, también sentó las bases para futuras discusiones y desarrollos teológicos que culminarían en el Concilio Vaticano II, donde se adoptó una actitud más abierta y dialogante hacia el mundo moderno.

10.-CONCILIO VATICANO II (1962 a 1965) LA REVELACION: DEI VERBUM

10.1.-ELEMENTOS DE COMPARACIÓN ENTRE VATICANO I Y VATICANO II

- Consolidación de la palabra «Revelación». Aumenta su uso con respecto a la Dei Filius, y es descrita ya como «*autocomunicación del Dios mismo*» (DV 2). Esto significa la aceptación de un modelo comunicativo – personal, integrado en el concepto de comunión, que permite superar el modelo teórico –instructivo imperante en la neoescolástica. Se evita la palabra «sobrenatural» (para no separar orden natural y sobrenatural, teniendo en cuenta las polémicas en los decenios anteriores) mediante el uso de ‘*salvación que viene de lo alto*’.
- - Concentración cristológica de DV.
- Si DF sólo tenía una referencia inicial a Jesucristo, indirecta, citando a Heb 1,1s, DV sitúa a Jesucristo 2Cf. TF 40ss 5 como fundamento de la Revelación. DV 2 afirma que Cristo es mediador y plenitud de la revelación. Se habla de ‘concentración cristológica’ de la DV, según la fórmula de K. Barth.
- Nueva perspectiva del milagro como signo.

Los milagros son uno de los clásicos motivos de credibilidad; aparecen referidos en DV 4 (y LG 5). En DiH 11 se especifica que los milagros son para suscitar la fe y no para ejercer coacción. Se da un paso clave: de una concepción demostrativa de los milagros, a una concepción mostrativa, donde son entendidos como ‘signos’, en línea con la propuesta de M. Blondel.

- DV 21: la Escritura, unida a la Tradición, son la suprema norma de la fe. Superación del principio luterano de la sola Escritura y de la propuesta católica de las dos fuentes de la revelación, afirmando que ambas manan del mismo manantial (DV 9). La Tradición aparece en singular y como previa a la Escritura, tal como se desprende del orden de los capítulos II y III. Por el contrario, Trento y el Vaticano I trataban la Tradición después de la Escritura. Se habla de la ‘Tradición viva de la Iglesia’ (DV 12).
- Ausencia de la relación fe y razón, y de la expresión ‘credibilidad’. En contraste con DF, DV no posee una parte dedicada a la relación entre fe y razón, ni usa la palabra ‘credibilidad’.
- La constitución Dei Verbum del Vaticano II, supone el paso a una concepción personalista, histórica y cristocéntrica de la revelación
- La teología fundamental o apologética no recibió ninguna mención en el CV II, ni tampoco la palabra credibilidad, ni directamente la relación entre fe y razón. Se evita la palabra sobrenatural, y se utiliza la expresión “*la salvación que viene de lo*

alto”, para no separar el orden natural del sobrenatural. Su uso en la DV aumenta en relación con la DF, ya que pasa de 9 a 27 menciones. Además, la revelación es descrita como COMUNICACIÓN

Ofrece un modelo personal –comunicativo, que parte de la revelación entendida como revelación del mismo Dios (DV 2) cuyo mediador y plenitud es Jesucristo (DV 2 y 4), preanunciado en la creación, y en el AT, preparando a través de los siglos el camino del Evangelio (DV 3). A partir del Vaticano II emerge una TF plenamente dogmática, al presentar las fuentes objetivas del conocimiento teológico, y DV representa la gnoseología teológica del Vaticano II. Esta presentación más dogmática se hace más patente debido a la ausencia del binomio fe – razón y de la categoría ‘credibilidad’.

- CAMBIO DE PERSPECTIVA. LA REVELACION EN CLAVE HISTORICA- SALVIFICA
- A diferencia del Vaticano I, que habla primero de la revelación de Dios por la creación y luego de la revelación histórica, el Vaticano II invierte la perspectiva y empieza por la revelación personal del Dios de la salvación en Jesucristo.
- El Vaticano II representa un cambio de paradigma en la concepción de la Revelación, ya que no sólo presenta su hecho sino también su contenido, con el estilo propio de la teología dogmática, especialmente en el capítulo I.

10.2.-LA REVELACION, INICIATIVA DE DIOS.

EL CONCILIO, DESPUÉS DE AFIRMAR EL HECHO DE LA REVELACIÓN, DECLARA QUE SE TRATA ESENCIALMENTE DE UNA INICIATIVA DE DIOS, pura gracia, lo mismo que toda la obra de la salvación por otra parte: *"Se nos ha aparecido la vida eterna, que estaba junto al Padre" (DV 1). "Quiso Dios revelarse" (DV 2). "Dios se dirige a los hombres y conversa con ellos" (DV 2). "Dios acción del Dios mismo (DV2), que incluye gestos y palabras.*

"Dios envió a su Hijo, el Verbo eterno", para dar a conocer a los hombres "las profundidades de la vida divina" (DV 4). Obra de amor, la revelación procede "de la bondad y de la sabiduría de Dios" (DV 2). El Vaticano II recoge aquí los términos del Vaticano I, pero poniendo en primer plano la bondad de Dios y luego su sabiduría.

10.3.-OBJETO Y NATURALEZA DE LA REVELACION

A) EL OBJETO DE LA REVELACIÓN, el concilio recurre abundantemente a las categorías bíblicas, especialmente a las de san Pablo. En vez de hablar, como el Vaticano I, de "decretos" de la voluntad divina, LA DV utiliza el término paulino de "misterio" (sacramentum). Dios *"se revela a sí mismo y da a conocer el misterio de su voluntad" (Efe_1:8; DV 2). En el número 6 el concilio sigue diciendo: "Por la revelación divina, Dios ha querido manifestarse y comunicarse a sí mismo".*

La revelación es a la vez AUTOMANIFESTACIÓN Y AUTODONACIÓN DE DIOS EN LA HISTORIA DE SALVACIÓN DE LA QUE CRISTO ES PLENITUD EN PERSONA. Al revelarse, Dios se da, La intención evidente del concilio es personalizar la revelación: antes de dar a conocer algo, a saber, su designio de salvación es Dios mismo el que se manifiesta.

El designio de Dios, en el sentido del misterio de san Pablo, es que *"los hombres, por Cristo, Verbo hecho carne, accedan al Padre en el Espiritu Santo y se hagan participantes*

de la vida divina" (DV 2). El designio divino; expresado en términos de relación interpersonal, *incluye los tres principales misterios del cristianismo: la Trinidad, la encarnación y la gracia*. La revelación es esencialmente revelación de personas: la revelación de la vida de las tres personas divinas, la revelación del misterio de la persona de Cristo, la revelación de nuestra vida de hijos adoptivos del Padre.

LA REVELACIÓN APARECE ASÍ EN SU DIMENSIÓN TRINITARIA. Contrasta con la formulación del Vaticano I, que consiguió hablar de la revelación sin mencionar explícita y directamente a Cristo, sino sólo a través de una referencia a la epístola a los hebreos.

B) NATURALEZA:DE LA REVELACION "En esta revelación, Dios invisible (Col_1:15; 1Ti_1:17), *movido de amor, habla a los hombres como amigos* (Éxo, 33:11 ; Jua_15:14-15) *y trata con ellos* (Bar_3:38) *para invitarlos y admitirlos a compartir su propia vida"* (DV2)

El CVII representa un cambio de paradigma en la concepción de la revelación, ya que no solo presenta su hecho, sino de forma especial su contenido con el estilo propio de la teología dogmática,

10. 4.-PREPARACION DE LA REVELACION EVANGELICA.

La historia de la salvación, desde la creación pasando por toda la historia de Israel, es vista como una preparación el camino del Evangelio. *Es decir, la historia de la revelación es la historia de la salvación* (cf. DV, 3). La revelación se realiza por medio de «*gestos y palabras íntimamente unidos*» referidos al «*misterio*» en singular (*que sustituye al plural, decretos y misterios, del Vaticano I; DH 3004. 3016s*). Se halla en línea con una comprensión bíblica de la revelación en la línea de la teología de la Palabra de Dios que integra su doble dimensión: verbal y operativa, palabras y obras.

Jesucristo es quien habla las palabras de Dios y realiza la obra de la salvación con sus palabras y obras (cf. DV 4). La revelación tiene una estructura sacramental en clave de historia de la salvación, que incorpora gestos y palabras.

SE DA EN LA HISTORIA A TRAVÉS DE LA ENCARNACIÓN Y ASÍ LA REVELACIÓN ES: - HISTÓRICA EN PALABRAS Y ACCIONES. Estos gestos u obras de Dios son, por ejemplo, en el AT, el éxodo, la alianza, el establecimiento de la realeza, el destierro y la cautividad, la restauración; en el NT son las acciones de la vida de Jesús, concretamente su predicación, sus milagros, sus ejemplos, su pasión, son, finalmente, las palabras de los apóstoles, testigos e intérpretes de la vida de Cristo *Las obras que Dios realiza en la historia de la salvación manifiestan y confirman la doctrina y las realidades que las palabras significan"*.

A SU VEZ, "LAS PALABRAS PROCLAMAN Y EXPLICAN SU MISTERIO" (DV 2).

10.5. EN CRISTO CULMINA LA REVELACIÓN

Cristo es el culmen del hablar de Dios (así lo expresa el comienzo de la carta a los Hebreos). Se expresa una continuidad entre Antiguo Testamento y Nuevo Testamento. En Cristo se nos da una plenitud y superación del A.T. La palabra fundamental se nos da en el Hijo: en

Jesús se nos ha manifestado la intimidad de Dios y la obra de la salvación. La economía cristiana, por ser Alianza nueva y definitiva, nunca pasará; ni hay que esperar otra revelación pública antes de la gloriosa manifestación de Jesús (cf. DV, 4).

Se subraya que Cristo es el mediador, expresión tradicional, presente en el NT (6x; destaca 1 Tim 2,5, clave como profesión de fe).

Se añade novedosamente que Jesucristo es la plenitud de toda revelación (DV 2). De este modo emerge la función central de Cristo en la noción de Revelación. En el Vaticano I no había sido nombrado Cristo sino indirectamente (cf. DH 3004-3007), debido a que se situaba en la crítica a la Ilustración, buscando acentuar el carácter sobrenatural de la revelación.

DV realiza una concentración cristológica decisiva, que pone de relieve que es por mediación de Jesucristo, y animados por el Espíritu, que se llega al Padre. Cristo es a la vez el revelador de Dios como trinidad y el mediador de esa revelación. A la par revela el misterio del hombre. Es la plenitud por ser él lo revelado y el revelador.

11.- LA REVELACIÓN DEBE RECIBIRSE EN LA FE.

Hay que creer a Dios cuando revela: tal es la afirmación constante de la propia revelación (Rom_16:26; Rom_1:5; 2Co_10:5-6 ; Ef 1;13; 1Co_15:11; Mar_16:15-16) y de los documentos del magisterio (DS 2778.3008.3542). La revelación y la fe son dos realidades frente a frente que se responden. Pues bien, la revelación descrita por el Vaticano II es iniciativa del Dios vivo y manifestación de su amor personal. Dios viene hacia el hombre, condesciende y le abre los secretos de su vida íntima con vistas a una reciprocidad de amor. Por su parte, el hombre, por la fe, se vuelve hacia Dios y se entrega a él en la amistad. Explícitamente, el concilio dice: "*El hombre se entrega entera y libremente a Dios, le ofrece el homenaje total de su entendimiento y de su voluntad, asintiendo libremente a lo que Dios revela*" (DV 5). Con respecto al Vaticano I, que situaba la fe como la plena sumisión del entendimiento y de la voluntad al Dios que se revela [DH 3008], el Vaticano II añade que por ella «*el hombre se entrega entera y libremente a Dios*»

DV 5, a diferencia de Dei Filius [DH 3008-3010], no enumera los argumentos externos de la revelación, como los milagros y profecías, pero se centra en el don de Dios con las ayudas interiores del Espíritu Santo y la gracia preveniente. Se sitúa la certeza de la fe más bien a partir de una clave de relación interpersonal.

Si bien el Vaticano I y la apologética clásica trataban de los «*motivos de credibilidad*» (*los milagros, las profecías, la misma Iglesia*), el Vaticano II prescindió de su enumeración en DV 5, y se prefirió hablar de «*signos*» entendidos como condición previa a la opción de la fe, que no es la conclusión racional de una demostración evidente.

El Vaticano II supera así una comprensión de la fe demasiado inclinada a su aspecto cognoscitivo, especialmente en polémica con Lutero (que insiste en la confianza) y en el modernismo (que insiste en el sentimiento religioso). DV 5 ofrece así una síntesis que contempla la fe como don vivido y asentimiento conocido.

LA AUTÉNTICA FE CRISTIANA ES AL MISMO TIEMPO DON Y ASENTIMIENTO.

La respuesta del hombre a la revelación no es el resultado de una simple actividad humana, sino un don de Dios. Esta acción de la gracia se describe a continuación en términos más bíblicos: se trata de una ayuda del Espíritu Santo. Además, añade que el Espíritu *‘mueve el corazón, lo convierte a Dios y abre los ojos del entendimiento’*, usando expresiones bíblicas – patrísticas – teológicas que han contribuido a la renovación del tratado de la fe.

12.- LAS VERDADES REVELADAS

DIOS PUEDE SER CONOCIDO CON LA LUZ DE LA RAZÓN HUMANA QUE REFLEXIONA SOBRE EL MUNDO, ya que el mundo creado habla invenciblemente de su autor: *"Dios puede ser conocido por la luz natural de la razón humana, reflexionando sobre el mundo creado, porque el mundo habla, de manera irrefutable, de su autor. Hemos de atribuir, sin embargo, a la revelación el que estas verdades religiosas puedan ser conocidas por todos, de modo fácil, con firme certeza y sin mezcla de error alguno.*

La revelación histórica se relaciona con el testimonio perenne de Dios en las realidades creadas, evitándose hablar de una «revelación cósmica». Se recuerda, sin embargo, la posibilidad del conocimiento natural de Dios por la razón creada (cf. Rm 1,19s, Dei Filius), pero enmarcado en Cristo, por medio del cual todo fue creado (Jn 1,3).

Por otra parte, si es verdad que los misterios propiamente dichos siguen siendo el objeto privilegiado de la revelación, el concilio añade que hay que atribuir igualmente a la revelación el que las verdades religiosas accesibles a la razón puedan ser conocidas fácilmente por todos con una firme certeza y sin mezcla de error (DV 6).

En este texto, considera el Concilio el objeto de la revelación en sí mismo (Dios y sus decretos), según la proporción de este objeto con el espíritu humano (misterios que superan el alcance de nuestro espíritu, y verdades accesibles a la razón natural) y su finalidad (salvación del hombre, participación en los bienes divinos) (cf. DV, 6)

13.- TRASMISIÓN DE LA REVELACIÓN

«Dios quiso que lo que había revelado... fuera transmitido a todas las edades» (DV 7); *«la predicación apostólica... se ha de conservar... por eso, los Apóstoles avisan a los fieles que conserven las tradiciones aprendidas de palabra o por carta... la Iglesia, con su enseñanza, su vida, su culto, conserva y transmite a todas las edades todo lo que es y todo lo que cree»* (DV 8).

En el hecho de la transmisión se ponen en juego dos cuestiones fundamentales: * El proceso mismo de transmisión: cómo nos llega a nosotros la revelación dada en plenitud en Jesucristo. * La autenticidad de lo transmitido: cómo se mantiene auténtica, fiel a los orígenes.

El Vaticano II trata este tema en el capítulo II de la DV, tras hablar de la naturaleza de la revelación. De hecho, la transmisión ocupa un segundo momento en la historia de la salvación (primero es el hecho de la revelación), pero si lo consideramos desde la perspectiva del sujeto creyente es un primer momento, pues sólo se puede conocer la revelación a través de la transmisión (eclesial).

TRADICIÓN ECLESIAL. *La posibilidad de acceder a la plenitud de la revelación está mediada por la Iglesia; sólo es posible por la tradición de la Iglesia que perpetúa y actualiza el testimonio apostólico.* El carácter eclesial, es la comunidad de fieles que conservan la Palabra de Dios gracias a la asistencia del Espíritu Santo y se manifiesta en su vida, culto y doctrina. Toda la Iglesia es sujeto de Tradición, pero con funciones diferentes. En conclusión, así entendida la tradición, como la fe vivida de la Iglesia, hay que decir: - La tradición precede temporalmente a la fijación por escrito de la fe (Escritura) - Es, en suma, la base de toda fe. Se sigue *el orden de la sucesión cronológica de la transmisión de la revelación: primero por vía no escrita («La transmisión de la Revelación») y en segundo lugar por vía escrita («La inspiración de la Escritura»).*

En DV 9 y 10 se califica a la Tradición como «Palabra de Dios», fórmula sorprendente, pero que podría vincularse a la afirmación tridentina (retomada en DV 9) de que tanto la Escritura como la Tradición merecen el mismo espíritu de devoción.

14.- TESTIGOS DE LA TRADICIÓN: LA ESCRITURA

La fe de la Iglesia de los primeros tiempos, constituida sobre el testimonio apostólico, pronto se objetivó en la Escritura. La Iglesia la ha considerado en todos los tiempos como norma de la fe con un carácter no comparable a otros escritos. La Escritura es Palabra de Dios, norma para la Iglesia. La razón por la que la Escritura es considerada Palabra de Dios, testimonio de la revelación cuya plenitud es Cristo, se encuentra en el carisma de la inspiración para poner por escrito y sin error la revelación de Dios.

La Escritura, como alma de la transmisión eclesial de la revelación (DV 24, OT 16). La Escritura es la norma (norma que regula y que no es regulada). El Vaticano II formula que la Escritura es el «*alma de toda la teología*», de ahí su importancia de la interpretación en el Espíritu (DV 12).

15.- MUTUA RELACIÓN ENTRE LA SAGRADA TRADICIÓN Y ESCRITURA

Así, pues, la Sagrada Tradición y la Sagrada Escritura están íntimamente unidas y compenetradas. PORQUE SURGIENDO AMBAS DE LA MISMO DIVINO MANANTIAL, se funden en cierto modo y tienden a un mismo fin. Ya que la Sagrada Escritura es la palabra de Dios en cuanto se consigna por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo, y la Sagrada Tradición transmite íntegramente a los sucesores de los Apóstoles la palabra de Dios, a ellos confiada por Cristo Señor y por el Espíritu Santo para que, con la luz del Espíritu de la verdad la guarden fielmente, la expongan y la difundan con su predicación; de donde se sigue que la Iglesia no deriva solamente de la Sagrada

Escritura su certeza acerca de todas las verdades reveladas. Por eso se han de recibir y venerar ambas con un mismo espíritu de piedad. DV II,9)

A partir de la comprensión renovada de Trento, el Vaticano II, después de un largo proceso, aprueba el texto definitivo de DV. En DV 9 se afirma el origen común («DIVINO MANANTIAL», evitando hablar de «fuentes») DE LA TRADICIÓN Y LA ESCRITURA. Por eso, SON EL ÚNICO DEPÓSITO SAGRADO DE LA PALABRA DE DIOS (DV 10) Y LA SUPREMA NORMA DE SU FE (DV 21).

Por otro lado, se presenta la frase más laboriosa de todo el Vaticano II («*la Iglesia no saca solamente de la Sagrada Escritura su certeza acerca de todas las verdades reveladas*»), donde se afirma que no basta la sola Escritura para conocer los datos revelados y que la Tradición aporta «certeza» sobre ellos: no es una segunda fuente autónoma.

Se supera así la «*teoría de las dos fuentes*» por un lado, típica de una concepción católica mayoritaria en aquel tiempo, así como la del «sola Escritura», clásica del mundo protestante. Dei Verbum diferencia entre los datos constitutivos de la Escritura y la función criteriológica de la tradición eclesial. Esto será desarrollado posteriormente en DV 12, al tratar de cómo hay que interpretar la Escritura, donde se afirma que hay que tener en cuenta la Tradición viva de toda la iglesia. DV 10 situará además el Magisterio eclesial, que no está por encima de la Palabra de Dios, sino a su servicio, siendo su función el interpretarla autorizadamente.

Habrà de llegar el Vaticano II para esclarecer la relación entre la E. y la tradición eclesial: hay una fuente, la Palabra de Dios, que es transmitida por escrito y en la vida de la Iglesia (DV 9). La DV recuerda tres aspectos: * El conocimiento del canon (DV 8) * La interpretación y actualización de la E. (DV 8) * La certeza de lo revelado, "*ya que no es por la sola escritura que la Iglesia conoce la certeza de lo revelado* (DV 9).

16.-EL MAGISTERIO

La Iglesia como tradición viva (DV 7-8).

El Magisterio eclesial como «intérprete auténtico» de la «Escritura en la Iglesia», situado al servicio de la Palabra de Dios (DV 10).

En esta línea interpretativa de la Palabra de Dios se sitúa el magisterio. A él corresponde el papel de garantizar la autenticidad de la revelación. Su función es, pues, de ser *signo de la definitividad de la revelación*: es la garantía de que la palabra salvífica de Cristo está dirigida a todo tiempo en orden a la vida cristiana. La DV apunta en esta dirección al afirmar que *el magisterio "no está por encima de la Palabra de Dios, sino a su servicio para enseñar puramente lo transmitido* (DV 10). Esta afirmación destaca el papel criteriológico de su misión como servicio a la Palabra de Dios.

17.-LA INSPIRACIÓN DE LA ESCRITURA

En el Vaticano II la inspiración aparece descrita positivamente como: *«la verdad que Dios nos quiere comunicar para nuestra salvación»* (DV 11). DV 11 afirma que los libros enteros del AT y NT, escritos por inspiración del Espíritu Santo, *«tienen a Dios por autor»*. En la elaboración de los libros sagrados, Dios escogió a hombres, a fin de que obrando él por ellos y en ellos pusieran por escrito, como autores auténticos (veri auctores), todo y sólo lo que él quisiera.

Los libros de la Escritura enseñan firme, fielmente y sin error la verdad que Dios quiso que fuera consignada por causa de nuestra salvación. Dei Verbum se sitúa en la tradición eclesial, especialmente de los principales documentos precedentes al Vaticano II al respecto. DV no sólo habla de Dios como autor, sino que, novedosamente, afirma que los autores sagrados son *«verdaderos autores»*, subrayando su carácter de instrumentos humanos (con la fórmula *«en ellos y por ellos»*). No se trata de meros instrumentos mecánicos o verbales, sino de hombres como instrumentos vivos y libres. Corresponde a la teología articular con mayor precisión la doble autoría. La fórmula *«verdad salvadora»* aparecía ya en Trento [DH 1501]: el Evangelio es fuente de toda verdad salvadora. En DV 24 se reitera en sentido cristológico: toda verdad oculta en el misterio de Cristo. Nos hallamos en el sentido bíblico y teológico de verdad. ¿Cómo precisar cuáles son las verdades salvíficas y cuáles no lo son di rectamente? DV presenta una visión restrictiva, que apunta decisivamente a lo que se orienta a la salvación. Las encíclicas precedentes acerca de la cuestión bíblica representan una postura más amplia y genérica sobre la verdad. DV 11 presenta como novedad que la inspiración de la Sagrada Escritura no comporta tanto verdades generales de diversos tipos, como aquellas verdades que afectan directamente a la verdad para la salvación.

DV 19 habla de la índole histórica de los Evangelios, y utiliza el término ‘historicidad’, para evitar las ambigüedades del término ‘historia’. Se reafirma la historicidad de los Evangelios, entendida como su fidelidad a los hechos y palabras de Jesús, con finalidad salvífica (en línea con DV 11,

DV 19 propone tres fases con respecto a los Evangelios:

1. Jesús: los Evangelios narran fielmente a sus hechos y palabras.
2. Los apóstoles: comunicaron los hechos y palabras de Jesús a sus oyentes, con una ‘mayor comprensión’ que provenía de la fe pascual (gracias a la resurrección gloriosa de Cristo y la enseñanza del Espíritu). Esto indica que, aunque los textos evangélicos sean postpascuales, reflejan la verdadera intención prepascual de Jesús.
3. Los evangelistas: llevan a cabo cuatro tareas (selección, síntesis, adaptación, en forma de proclamación) para transmitir los datos verdaderos y sinceros sobre Jesús. No fueron testigos oculares del ministerio de Jesús, y se muestran como autores y como teólogos, que sitúan el material previo hacia un fin determinado, la verdad para la salvación [DV 11].

BIBLIOGRAFIA

Salvador Pié: *Teología fundamental*, págs. 100-146.

Rene Latourelle, Rino Fisichella, *Diccionario de Teología fundamental*, Ed. Paulinas Madrid, 1992

Enrique Dezinger, *El Magisterio de la Iglesia*, Ed. Herder 1963

Biblia de Navarra, Eunsa, Ed. Universidad de Navarra 2008

Sagrada Biblia, *Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española*, Ed. B.A.C, 2014

Constitución Dei Verbum (1985), “*Sobre la Divina Revelación*”. Cap. I, II, III

Constitución Filius Dei, *Sobre la fe católica*, Cap. II, III, IV